



OCTAVA DISERTACION.

FORMACION DE LA CIUDAD DE MEGICO.

SEGUN se ha dicho en otro lugar de esta obra, la antigua Mégico se componia de dos ciudades, Tenochtitlan, y Tlaltelolco, que en su principio fueron dos monarquías separadas, sometida la segunda á la primera: con el transcurso del tiempo y el aumento sucesivo de ambas poblaciones, vinieron á quedar reunidas y confundidas en una sola, que fué casi enteramente arruinada en el sitio que le puso Cortés. Este se retiró á Cuyoacán despues de la toma de la capital y prision del emperador Cuauhtemotzin, y dudando si convendria reedificar la antigua ciudad ó fundar una nueva en otra parte, consultó con sus capitanes y se resolvió por lo primero, siendo los motivos de su determinacion el conservar el nombre de Mégico y el influjo que ejercia sobre todo el pais, y aprovechar las ventajas que la situacion en medio de la laguna proporcionaba, para la defensa y fácil conduccion de todo género de comestibles y efectos. Mas adelante, la consolidacion del dominio español redujo á la nulidad algunas de estas ventajas, que en las circunstancias del momento se habian considerado tan importantes, y entónces, cuando el remedio era ya muy difícil y

costoso, se echaron de ver los inconvenientes de esta posicion, pues ocupando la ciudad el centro de un valle ó cavidad circular, rodeada por una cadena de montañas de cosa de setenta leguas de circunferencia, todas las vertientes se dirijen á la poblacion, sujeta por esto á frecuentes inundaciones, que hicieron necesario para precaverla de ellas emprender grandes y costosas obras.

Para proceder con regularidad en la forma y distribucion de la nueva ciudad, se formó un plano, ó como en el libro de cabildo se le llama una *traza*, que aunque no se ha conservado, por los datos que hoy podemos recojer, era un cuadro que abrazaba todo el espacio que limitan al Oriente la calle de la Santísima y las que siguen en su misma direccion; al Sur la de San Gerónimo ó de San Miguel; al Norte la espalda de Santo Domingo, y al Poniente la calle de Santa Isabel (1). En algunas de estas calles que servian de límite á la *traza*, se formaron acequias, de las que se conserva la memoria por los nombres de los puentes que sobre ellas estaban contruidos. Otras muchas de las que en la ciudad antigua corrian por diversas calles, quedaron cegadas con los escombros de los edificios que se arruinaron en el sitio, y solo se dejaron las que eran necesarias para la comodidad

(1) En esta demarcacion hago uso solamente del nombre de la calle mas conocida en cada rumbo, debiéndose entender que el límite de la traza seguia por las que continúan en la misma direccion, hasta cortarse

unas con otras formando el cuadro. Esta inexactitud en la explicacion es uno de los inconvenientes que resultan de haber dado diverso nombre á cada cuadra.

del tráfico y conduccion de víveres: las calles por donde las acequias pasaban, se llamaron con generalidad *calles del agua*. Todo lo que excedia de estos linderos se señaló por barrios para habitacion de los indios; pero extendiéndose entónces las lagunas casi hasta tocar con la *traza* por diversos puntos, estos suburbios tuvieron su mayor amplitud hácia el Norte, en Santiago, que era el antiguo Tlaltelolco, y al Poniente por San José, que fué la parroquia y cabecera de todos. La distribucion regular de manzanas no se hizo extensiva á estos barrios, y aunque despues la poblacion ha salido de sus antiguos límites, en especial por el lado de San José, que ahora se conoce con el nombre del *Nuevo-México*, se ha ido fabricando con poco órden, de manera que en México, todo lo antiguo está construido con regularidad y todo lo nuevo sin ella, al contrario de lo que sucede en las ciudades de Europa. Tengo entendido que el conde de Revillagigedo, á quien tanto debe la capital de la república, previendo este aumento de la poblacion, hizo formar la delineacion de las calles que debian fabricarse, pero no ha sido seguida esta planta.

Se estableció por base de la reparticion del terreno de la traza, que á cada individuo que quisiese ser vecino de la ciudad se le daría un solar, y dos á los que hubiesen sido conquistadores de ella; pero cuáles fuesen las dimensiones de estos solares, ni constan en el libro de cabildo que habla de esto como de cosa conocida, ni hay hoy datos bastantes para fijarlas.

Las condiciones de la concesion fueron, que se habia de edificar casa en el solar dentro de tiempo determinado, pasado el cual quedaba denunciabile y se podia aplicar á otro. Estas mercedes comenzaron á hacerse cuando el ayuntamiento residia en Cuyoacan, que fué donde se estableció, y como no habia todavía libro de actas ni registros en forma, se hicieron al principio en papeles y memorias sueltas. Así se vé por muchos acuerdos del ayuntamiento, en especial por el del cabildo de 20 de Diciembre de 1527 en cuyo dia „pareció Francisco de las Casas y dijo, que ha mas de quatro años que está en esta ciudad é Nueva-España, é tiene indios en términos de esta ciudad, é á la sazón que vino fué recibido por vecino de esta ciudad, y por no haber á la sazón libro de cabildo sino papeles é memorias, no se halla el asiento de como fué recibido por vecino; por tanto que pedia é pidió á sus mercedes por tal le oviesen é recibiesen desde el dicho tiempo acá, é le mandasen dar como á tal vecino su solar é huerta. E por los dichos señores visto lo susodicho, dijeron, que lo habian é ovieron, é recibian é recibieron por tal vecino de esta ciudad desde el dicho tiempo de quatro años acá, para que goce de las exenciones y libertades que gozan los otros vecinos de esta ciudad, é que habiendo sitio para le dar solar é huerta como pide, que se le dará, é mandaron lo asentar para que se le dé título en forma” (1). Antes, en el cabildo de 28 de Marzo

(1) Este acuerdo está firmado por el tesorero Alonso de Estrada, que era gobernador, Cristóbal Flores, García de Holguin, el que prendió á Cuauhtemotzin, Pedro de Carranza y

Juan de Hinojosa. Supongo que el Francisco de las Casas es el mismo pariente de Cortés, que hizo tanto papel en los asuntos de las Hibueras.

del mismo año, se acordó dar por servido, esto es, declarar que se habian cumplido las condiciones de la merced, el solar de Cristóbal de Mafra „el cual dizque le fué dado por el cabildo, estando la ciudad en Coyoacan.” Lo mismo se hizo dos años mas atras, habiéndose mandado en el cabildo de 28 de Noviembre de 1525, asentar en el libro de actas y dar por servido el solar que se le dió á Juan Cano, que dijo le estaba dado por servido „desde que se pasó la ciudad de Coyoacan (1).” En la concesion de algunos solares se excedió á veces de los límites de la traza, y para reducir la poblacion de españoles á ésta, en el cabildo de 8 de Julio de 1528, se dispuso lo siguiente: „que por quanto en el principio que esta ciudad se trazó, fué acordado y mandado por la ciudad, que desde la calle de la agua que está junto al monasterio de Santo Domingo en adelante, no oviese casas de españoles, sino que de allí adelante quedase para vivir los naturales; y que por importunacion de algunas personas se les ha dado solar de la otra parte de la acequia del agua, lo cual parece que es en mucho perjuicio y daño de los naturales, y que es fuera de la traza que en el principio fué acordada y señalada, y los estantes de Mégico y de Tlaltelolco se quejan y agravian de ello que les tomen sus casas y solares: por ende dijeron, que revocaban y daban por ningunas

(1) Este Juan Cano es sin duda el mismo que casó con Doña Isabel Moctezuma, cuando quedó viuda de Alonso de Grado. Habia venido con Narvaez, y en todo lo que de él cita el Sr. Prescott, se manifiesta poco amigo de Cortés, lo que acaso viene de este origen.

todas y cualesquiera mercedes que la ciudad haya hecho de solares de la otra parte de la dicha acequia, y mandaban y mandaron que de aquí adelante no se den allí solares, sino que los que los tienen, los pidan en otra parte dentro en la traza.

Existe en el Museo nacional un plano de la ciudad antigua, que se dice haberle dado Moctezuma á Cortés: este origen es muy dudoso y aun poco probable, pues todo cuanto Cortés tenia dado por Moctezuma, se perdió en la famosa noche triste, no habiéndose salvado en aquella derrota ni el diario que Cortés habia llevado de sus operaciones, documento que hubiera sido el mas precioso para nuestra historia, ni el instrumento que se extendió del reconocimiento que Moctezuma y sus grandes hicieron de la soberanía de Carlos V. Sin embargo, este plano es sin duda anterior á la conquista y fué reconocido y copiado por D. Carlos de Sigüenza, quien puso en castellano los nombres de algunos sitios representados en geroglíficos, y aunque no es de gran utilidad para reconocer por él la situacion de los antiguos edificios y su correspondencia con los nuevos, porque carece de escala y de explicacion, hubiera sido bueno se publicase, en lugar de tantos retratos apócrifos, con que se han adornado algunos libros recientemente impresos: este mismo plano es una prueba de lo poco que sabriamos de la historia antigua de Méjico con solo las pinturas geroglíficas, si los misioneros no hubiesen cuidado de conservarnos las tradiciones orales que les sirven de interpretacion. A falta del auxilio que

este plano pudiera proporcionar, procuraré establecer por el exámen de títulos y documentos irrefragables, la situacion de algunos de los edificios principales, y esto servirá de guia para conducirnos en la serie de las indagaciones que son objeto de esta disertacion, y en ellos se apoyarán las conjeturas probables que puedan fundarse sobre estos hechos y que mas adelante podrán ser objeto de nuevos estudios.

La casa ó palacio nuevo que era de Moctezuma, ocupaba todo lo que es ahora el palacio nacional con todas sus anexidades, tales como casa de moneda, jardin y cuarteles, y se extendia ademas á toda la plaza del volador, la Universidad y todas las casas construidas á los costados y espaldas de esta. La que se conocia por la casa vieja del mismo Moctezuma, ocupaba el cuadro que se contiene entre la parte de la plaza que se llama impfopiamente calle del Empe-dradillo, y las de Tacuba, Plateros, y la Profesa ó San José el Real. Estó resulta de la real cédula, fecha en Barcelona en 6 de Julio de 1529, por la que se conceden á Cortés ambas casas de que ya estaba en posesion, y en esta merced se entendió comprendida la plaza mayor frontera á la primera de estas casas. Los nombres que tenian en aquella época las calles que circundaban á estos edificios, segun la misma cédula, son los siguientes: la casa nueva, que es el palacio actual del gobierno, con todo lo demas que va dicho, dice el mencionado documento que lindaba por una parte con la plaza mayor y la calle de *Izta-palapa* (así se llamaba la que por el frente del palacio

y plaza seguia hasta el rastro, y hoy comprende los Flamencos, bajos de Portaceli, y las del Rastro) (1): por otra la calle de Pero Gonzalez de Trujillo, y de Martin Lopez, carpintero; por la otra las casas de Juan Rodriguez, albañil, y por la otra la calle pública que pasa por las espaldas. En cuanto á la casa vieja, sus lindes eran por el frente la plaza mayor y solares de la Iglesia, y la Placeta: por un lado la calle de Tacuba; por el otro la calle que va de la plaza mayor á San Francisco, y por las espaldas „la calle donde están las casas de Rodrigo Rangel, é de Pero Sanchez Farfan, é de Francisco de Terrazas é de Zamudio.”

Antes de pasar á examinar qué variaciones ha habido en estas casas de Moctezuma, qué calles de las actuales eran estas, cuál la forma de la plaza y qué edificios habia en ella, haré notar de paso, que una de las circunstancias que causan mayor dificultad en el estudio que me he propuesto en esta disertacion, es la variacion de los nombres de las calles y la aplicacion que despues se ha hecho de un nombre en particular á cada fraccion de las que forman cada manzana. En su principio las calles tomaron los nombres ó de los vecinos principales que tuvieron en ellas solares, como la de Guatemuz, la de los Donceles y otras, de las que aun los conservan algunas; ó de las poblaciones principales á que se encaminaban, como las de Tacuba, é Iztapalapa; ó de los puntos

(1) Parece que continuaba el mismo nombre por la calle del Relox hasta el Tlaltelolco, como se verá mas adelante.

notables de la ciudad á donde se dirijian, como „la calle que va á San Francisco,” y veremos mas adelante la de las atarazanas, de los bergantines &c. Estos nombres se continuaban en toda la direccion de la calle, y este uso si hubiera durado, habria excusado la complicacion y molestia que resulta de tanta multiplicidad de nombres como despues se ha introducido, cuyo inconveniente se hará mas notable con la mayor extension que la ciudad vaya teniendo, y seria oportuno prevenirlo desde ahora, haciendo una reforma que seria tanto mas fácil, cuanto que se presta á ello la forma regular de la poblacion, y para la cual pudiera servir de modelo la que se hizo en Paris por Napoleon. Las calles de aquella capital corren próximamente, aunque no con toda exactitud, paralelas ó perpendiculares al rio Sena, y esta circunstancia fué la que se tomó por norma para la denominacion y numeracion: todo lo que sigue una direccion conserva un solo nombre, y la numeracion viene con la corriente del rio en las calles que le son paralelas, con todos los números nones á la derecha y los pares á la izquierda, y en las calles perpendiculares al rio la numeracion comienza en este, siguiendo el mismo orden en la distribucion de los números. Este arreglo, que allí estuvo sujeto á graves dificultades, por la forma irregular de la parte antigua de la ciudad y que ofrece gran comodidad en el uso, en Mégico seria muy fácil, tomando el principio de la numeracion desde dos líneas que del centro de la plaza se dirijiesen á los puntos cardinales, y entónces en gran parte se vendria á

coincidir con las denominaciones primitivas de „calle de Iztapalapa,” „calle que va á San Francisco,” y otras que, como veremos, abrazaban toda la extension de la ciudad de un extremo á otro.

Esta demarcacion de la casa nueva de Moctezuma, corresponde con lo que indica el plano antiguo de que se ha hablado, pues aunque en él está dividido por una acequia el terreno que aquel edificio ocupaba, así debia ser, habiéndose conservado esta acequia hasta nuestros dias, que es la misma que venia desde la calle de este nombre, por el costado del palacio y frente de la diputacion hasta San Francisco, y de aquí seguia hasta su desagüe por la calle de Santa Isabel, pasando por Santa María. Todo este terreno permaneció en poder de los descendientes de Cortés, de cuyo mayorazgo hacia parte, hasta que fué teniendo otros dueños y aplicaciones en el orden que vamos á ver.

Desde el establecimiento de la primera audiencia, Carlos V pidió á Cortés franquease alojamiento en sus casas para los oidores, las salas del tribunal y sus oficinas, por no tener el gobierno edificio propio que destinar á este efecto. Continuaron así las audiencias siguientes y los vireyes, y en el año de 1562 D. Luis de Velasco que á la sazón gobernaba, habitaba en la casa de Cortés, que es ahora el Montepío. Persuadido de la necesidad de que la autoridad superior residiese en edificio propio del gobierno, y que en el mismo se colocase la audiencia y las oficinas principales, este virey habia representado lo conveniente que se-

ría comprar al marques D. Martín, que estaba entonces en la corte, las casas principales y mas grandes que tenia, que habian sido la casa nueva de Moctezuma. Así se verificó, y por cédula del rey Felipe II, firmada por su secretario Francisco de Erazo, de 22 de Enero de aquel año, se le avisa haberse verificado la compra, y se le previene tome posesion en virtud de la escritura que se le mandaba, la cual fué otorgada en Madrid en 29 del mismo mes y año, ante el escribano Cristóbal de Riaño. Lo vendido en virtud de este documento fué „las casas mayores que D. Martín tenia en la ciudad de Méjico, con los suelos y solares que están pegados á ellas, é con la piedra é madera que está en las dichas casas para el efecto de ellas, é todo lo demas que á ellas pertenece, con mas el derecho é aucción que por causa de las dichas casas se puede é debe tener á la plaza que está delante de ellas.” Los linderos se establecen en el mismo documento de la manera siguiente: „de la una parte, delante de la puerta principal, la dicha plaza; é por la otra parte por el un lado, que es el derecho, la calle que dicen del Arzobispo; é por la otra parte, el acequia é agua que viene por delante de la audiencia de los alcaldes ordinarios y casas del cabildo é fundicion, é pasa adelante por el dicho lado de las dichas casas; é por el otro lado, la calle real que viene del hospital de las bubas, que á la esquina é remate de la calle están las casas que solian ser de Domingo Gomez, que agora son de Juan Guerrero, y tienen una torre, y en la misma acera del dicho Juan

Guerrero están las casas arzobispales: de manera que tienen estas casas de suso nombradas (esto es, las vendidas) por linderos la calle en medio, é por las espaldas casas de vecinos particulares calle en medio, de manera que toda está en cuadra, y el remate de la dicha casa confina esquina con esquina con las casas de Martín de Aranguren, que es lo que está por labrar y edificar de las dichas casas," expresándose que „los suelos que están en la otra parte del arroyo ó acequia que pasa por cerca de las dichas casas, no entraban ni se comprendían en la venta, sino que han de quedar é quedan para el dicho Marques y sus sucesores."

En la mencionada cédula se previene al virey, que luego que se tomase posesion de la casa, „deis órden de os pasar á ella, é las personas é aposentos que por el presente es nuestra voluntad que haya en ella é se aposenten son las siguientes: primeramente vos el virey, y las casas de la audiencia, y el sello y registro, y la cárcel: é cumplido con esto, se dé aposento para la fundicion é oficiales necesarios de ella, é avisarnos heis si quedará aposento para oidores, é fiscal, é otros oficiales, sin que sea necesario gastarse de nuestra hacienda cosa alguna para ello." Se previene tambien, que no habiendo ya necesidad del edificio de la fundicion, que estaba junto á la Diputacion y del cual se hablará en su lugar, se vendiese, para que su producto ayudase al pago del precio de la casa nuevamente comprada; y como por la parte de ésta que mira al palacio arzobispal habia un espacio grande sin

edificar, se le manda al virey viese si convendria „dar suelos para tiendas ó para edificios de casas, é que podríamos de ello sacar razonable provecho." Para atender á los reparos necesarios de un edificio tan extenso, se mandó que se tomaran anualmente ciento cincuenta mil maravedis (docientos y veinte pesos) de penas de cámara, los cuales se habian de invertir en este objeto á disposicion del virey, á quien se le admitiria la partida en cuenta por los oficiales reales, presentando traslado de esta disposicion firmado por escribano. Todos estos pormenores me han parecido interesantes, porque ellos manifiestan el órden y economía con que se procedia en la administracion de la hacienda en el reinado de Felipe II, es decir, en la época en que la monarquía española habia llegado al mas alto punto de poder y riqueza, y como se atendia por aquel soberano á los menores ápices de la administracion, aun de los puntos mas distantes de sus dominios.

En virtud de estas disposiciones, el dia 19 de Agosto de 1562, el alcalde Juan Enriquez Magarino dió posesion á los oficiales reales D. Fernando de Portugal, veedor, y Ortuño de Ibarra, tesorero, de las casas, huerta, solares de la calle del Arzobispado y plaza mayor, de cada cosa separadamente, con asistencia de Pedro de Ahumada Sámano, gobernador que era del estado y marquesado del Valle. Para esta venta precedió la licencia correspondiente, para desmembrar estos bienes de los que constituian el vínculo del marquesado del Valle, la que se dió por Felipe II y el consejo de Indias en 22 de Enero de 1562.

Las causas en que se fundó esta licencia fueron, la poca utilidad que resultaba á D. Martin de tener estas casas al mismo tiempo que las del Empedradillo, y la necesidad en que estaba de hacerse de fondos para pagar las dotes de sus hermanas, á que estaba obligado por el convenio que hizo con la marquesa su madre, y en cuya virtud esta señora consintió en la subsistencia del mayorazgo; y como entónces D. Martin disponia su regreso á Méjico, para tener casa en que vivir en esta ciudad, una de las condiciones de la venta fué, que el virey y la audiencia desocuparian desde luego la casa del Empedradillo, trasladándose al palacio comprado por el gobierno. El precio fué treinta y cuatro mil castellanos, del valor de catorce reales (de vellon) y diez maravedís cada uno, para cuyo pago se giró libranza á cargo de los oficiales reales de Méjico en 22 de Enero de 1562, que le fué entregada á D. Martin Cortés por el ministro del rey Felipe II, Ochoa de Luyando, y ademas de esta suma entraron en parte de precio, nueve mil pesos de tepuzque, que D. Fernando Cortés habia recibido en cuenta de la venta que se tenia tratada de la casa del Empedradillo, que el gobierno habia querido comprar ántes que el palacio. Ambas partidas hacen el total de treinta y tres mil trescientos pesos, y aunque D. Martin Cortés declara en la escritura de venta, que es lo que la finca valia segun el aprecio que habian hecho los peritos de quienes se habia informado, y que no habia habido quien le ofreciese mas, despues reconoció que este

precio habia sido muy inferior al que la finca merecia, como adelante veremos, pero aun con el aumento que él mismo regulaba, todavía se manifiesta por esta venta el grande aumento de valor que han tenido las fincas urbanas en Méjico desde aquella época, pues hoy el valor solo del terreno importaria por lo menos veinte veces mas (1).

Segun las noticias que se encuentran en esta escritura (2) y en la serie de los autos en que está inserta, de que hablaré luego, lo edificado no ocupaba mas que una parte del frente de la plaza, pues hablando de los solares de la calle del Arzobispado, se dice, que para dar la posesion de ellos se abrió una puerta que á estos conducia, y el espacio que ocupaba la huerta ó jardin era muy considerable, pues se extendia en el lienzo del Sur, desde la esquina de la plazuela del volador frente á la Universidad, hasta la parte posterior del terreno al Oriente. La fachada y patios de este palacio antiguo, que despues se aumentó

(1) Los 34 000 castellanos, regulados al precio que se les fija en la escritura, que es catorce reales de vellon y diez maravedís, importan 24.300 pesos de nuestra moneda. Los pesos de tepuzque eran una moneda de baja ley, de cuyo origen se habló en la tercera disertacion. Para fijar su valor se debe atender á la proporcion que guardaba con el de los pesos de oro de minas, que era la moneda corriente. En el título 32 constitucion 396 de las de la Universidad se dice, que 1000 pesos de oro de minas hacían 1654 de tepuzque, y como por la ley 8^a, tít. 8^o lib. 8^o de la Recopilacion de Indias, se fija el valor del peso de oro de minas en 13

y un cuarto reales, viene á resultar, que el peso de tepuzque valia con corta diferencia lo que los pesos actuales, y asi es que reunidos los 9.000 pesos de esta moneda á los 24.300 que se sacaron por valor de los 34.000 castellanos, se halla el total de 33.300 pesos.

(2) En el archivo de la casa del Exmo. Sr. Duque de Terranova existe en el legajo núm. 1, el testimonio de la escritura remitido de Madrid cuando la venta se verificó, escrito en letra muy difícil de leer, y hay otro testimonio en los autos del pleito seguido con la Universidad por el sitio que esta ocupa, los cuales forman el legajo núm. 50.

siendo residencia del gobierno, y existió hasta que fué incendiado en el tumulto de 8 de Junio de 1692, siendo virey D. Gaspar de la Cerda, conde de Galve, se representa en la estampa que se halla al principio de esta disertacion, por la que se vé que era una fortaleza destinada á la defensa y provista de artillería en las dos torres ó bastiones de los ángulos, con troneras para fusilería en todo el frente. Con motivo de este incendio, los vireyes residieron otra vez por muchos años en la casa de los marqueses del Valle en el Empedradillo, hasta que se acabó de reedificar el palacio nuevo, á cuya continuacion se construyó la casa de moneda á principios del siglo pasado, bajo la direccion del Sr. D. Juan Peinado, que vino expresamente de Madrid con este objeto en el reinado de Felipe V, por cuyo motivo estaba sobre la puerta el busto de bronce de este soberano, que actualmente está en el patio de la Universidad al pié de la estatua ecuestre de Carlos IV. Recientemente se fabricó de nuevo el edificio de la fundicion que hace parte de la misma casa, en la cuadra posterior del palacio, en donde estuvo esta oficina desde que el palacio se compró; y en tiempo del virey D. Francisco Javier de Venegas, por el año de 1812, se segregó una gran parte del jardin, que ha estado destinado á jardin botánico desde que se estableció el estudio de esta ciencia en esta capital, para construir el cuartel que tiene la entrada por la calle de los Meleros, junto á la plazuela del Volador.

Estas son las variaciones principales que el palacio

ha tenido desde su compra hasta la independencia; las posteriores á esta época han sido muchas, pero no son objeto de esta disertacion, no entrando en mi plan pasar por ahora de este periodo. El haber ignorado los mas de los escritores modernos que el palacio actual del gobierno fué propiedad de Cortés y de su sucesor inmediato, los ha hecho caer en graves equivocaciones, tomando la casa que poseyó la familia del conquistador en el Empedradillo hasta estos últimos tiempos, por el palacio de Moctezuma en que este príncipe habitaba cuando se verificaron los grandes acontecimientos de la llegada y visita de los españoles y la prisión de aquel soberano, todo lo cual sucedió en el palacio actual del gobierno, que fué sin duda construido por Moctezuma poco ántes de la conquista, segun el nombre de la „casa nueva” que se le daba.

A su regreso á Méjico en el mismo año de 1562, trató D. Martin Cortés de aprovechar el terreno que le había quedado al otro lado de la acequia, en donde está la Universidad y plaza del Volador, que como hemos visto, se excluyó expresamente de lo vendido al gobierno con el palacio, y al efecto empezó á edificar en él, á lo que se opuso el fiscal Doctor Sedeno, fundando su oposicion, en que por ser el palacio una casa fuerte en que se guardaba la artillería, armas y municiones, y residiendo allí el virey y oidores, estando en el mismo edificio las cajas y demas oficinas pertenecientes á la real hacienda, no se podia permitir construir casas en sus inmediaciones porque dominado por estas, impedirian su defen-